



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2020-00867494-UBA-DEADM#SHA AD-REFERENDUM

VISTO el EX-2020-00867494 -UBA-DEADM#SHA y la Resolución (R) N° 1388/2019;
y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se delegó en el Director del Instituto de Oncología Dr. Ángel H. Roffo, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución de la obra: "OBRA DE URGENCIAS, RESTAURACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INSTITUTO DE ONCOLOGÍA DR. ÁNGEL H. ROFFO", sito en la Avenida San Martín N° 5481 -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.188.701,15), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Asistencial.

Que el mencionado Director del Instituto ha solicitado una ampliación de la partida presupuestaria asignada, en virtud de la actualización de precios de la obra delegada, en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 del Poder

Ejecutivo Nacional.

Que, en el marco de lo solicitado, resulta procedente aprobar la transferencia de los créditos correspondientes a los fines de dar continuidad a la obra mencionada en el primer considerando.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas tomó la intervención de su competencia.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que, en razón del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la pandemia mundial COVID-19, no pudo iniciarse por CUDAP: EXP-UBA del Sistema COMDOC de la Universidad de Buenos Aires y, por los plazos administrativos, lo solicitado tramita íntegramente por EX-2020-00867494 -UBA-DEADM#SHA.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referendum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (R) N° 1388/2019, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.681.279,98), con destino a la ejecución y gestión de la obra: “OBRA DE URGENCIAS, RESTAURACIÓN, REFUNCIONALIZACION Y ADECUACION DEL INSTITUTO DE ONCOLOGÍA DR. ÁNGEL H. ROFFO”, sito en la Avenida San Martín N° 5481 -CABA-, de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El presente egreso será atendido con cargo a Ejercicio 2020 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Fortalecimiento Edificio - Plan Obras - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias y contables necesarias en el sistema SIU-PILAGA para la correcta registración de los créditos legales.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al Instituto de Oncología Dr. Ángel H. Roffo; comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Auditoría General de la UBA, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Patrimonio y pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Tesorería para la prosecución del trámite. Dese cuenta al Consejo Superior.